



Proyección **SPUM**

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

Número 230, Marzo - Mayo del 2026



AVANCES EN LOS COMPROMISOS DEL CEG DEL SPUM CON LA BASE SINDICAL

**Informe del consejo de administración del CRUNVAQ
a la Asamblea General de socios 2026**

Marcha combativa del SPUM el 1 de mayo del 2026

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado †
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario de Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deporte

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN

Juan Galván Gutiérrez

CONSEJO EDITORIAL

Ramiro Silva Orozco
Juan Galván Gutiérrez
Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Ana Gabriela Campos Arroyo
Luis Sánchez Amaro
Jorge Alberto Ruiz Barriga

DISEÑO GRÁFICO

Víctor Muratalla Álvarez

PÁGINA OFICIAL DEL SPUM:
www.spum.org.mx
CORREO:
proyeccionspum@gmail.com

* El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores.
Todos los derechos reservados.

CONTENIDO

PRENSA Y PROPAGANDA

Avances en los compromisos del CEG del SPUM con la base sindical

Actividades implementadas en el marco del 50 aniversario del SPUM

El SPUM convoca a sus agremiados a marchar el 1 de mayo

Marcha combativa del SPUM el 1 de mayo del 2026

Informe del consejo de administración del CRUNVAQ a la Asamblea General de socios 2026

EVENTOS

El SPUM festejó el día del niño y honró a las madres en su día

El día del maestro fue festejado con alegría por el SPUM

Concluyó el curso-taller para la integración del expediente de la convocatoria de promoción 2026 para el personal académico

OPINIÓN

Breve historia del SPUM Parte 3: Etapa de crisis económica en universidades públicas. 1983-1999

Luis Sánchez Amaro

Identidad sindical y la ética del cuidado colectivo

Moisés Castro Rodríguez

Hacia una nueva codificación civil y familiar en México

Eleazar Zizumbo Rico

Rubí Esperanza Zizumbo Zacarias

Racismo y cine

Jorge Alberto Ruiz Barriga

Reseña del libro: Gildardo Magaña el revolucionario de ayer, hoy y siempre de Luis Sánchez Amaro

Eduardo Soriano Duverney



EDITORIAL

El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) realizó, el pasado jueves 4 de junio de 2026, dos reuniones del Consejo General (CG). La primera fue de carácter **permanente** y tuvo como propósito la aprobación parcial del acta correspondiente. Dicha acta fue aprobada, toda vez que el CG continúa en sesión permanente hasta culminar con el último emplazamiento a huelga pendiente por violaciones acumuladas entre 2018 y 2023, programado para el 17 de agosto del presente año.

Sobre este punto, se informó que actualmente se mantienen abiertas las líneas de comunicación con la patronal en la fase de conciliación. Como resultado de ello, **el 11 de marzo se firmó un Convenio Laboral entre la UMSNH y el SPUM, mediante el cual la Universidad asumió la obligación inexcusable de cubrir el 50 % del seguro de vida y del pago de marcha, de conformidad con las cláusulas 67 y 68 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), en beneficio de cada profesor fallecido.**

Con respecto al periodo mencionado anteriormente, se ha **cubierto** este concepto a **116 de los 178 profesores registrados. Del año 2024 se han atendido 42 casos y del año 2025, 38 casos, quedando respaldado el otro 50 % de los adeudos correspondientes.**

Asimismo, **durante 2026 se ha cubierto este beneficio a cinco profesores**, aun sin existir un convenio firmado para dicho ejercicio, con el propósito de evitar que continúen acumulándose violaciones de esta naturaleza.

De igual forma, se informó que, con fecha 25 de marzo de 2026, la patronal publicó en la Gaceta Universitaria, previa iniciativa y aprobación del Consejo Universitario, el **"Reglamento para el disfrute del año sabático de las y los trabajadores académicos"**, mismo que vulnera de manera flagrante las cláusulas 98, 131 y 132 del CCT 2026, al limitar esta prestación únicamente a profesores e investigadores de tiempo completo, excluyendo a quienes no cuentan con dicha categoría.

Además, el reglamento establece que quienes tengan más de 23 años de servicio deberán comprometerse, mediante carta firmada, a permanecer laborando por un periodo mínimo de tres años una vez concluido su año sabático. Esta disposición implica una vulneración a los derechos derivados de la antigüedad requerida para acceder a la jubilación, al obligarles a continuar prestando sus servicios por un tiempo superior al ya establecido.

Este acto contraviene lo dispuesto en el CCT 2026 y **será impugnado**, en primera instancia, por la vía laboral colectiva durante el año 2026 y hasta que se lleve a cabo la revisión contractual. En caso de que algún profesor vea vulnerado su derecho al disfrute de esta prestación, **podrá presentar y registrar la violación correspondiente ante la Secretaría del Trabajo del SPUM.**

Por último, en la reunión de carácter **ordinario** fueron aprobadas las actas de reuniones anteriores, así como la integración de una nueva Sección Sindical, la actualización de la nomenclatura de diversas secciones sindicales y la convocatoria para la elección del Consejero Universitario Representante del SPUM, la cual fue publicada ese mismo día.

La fuerza del SPUM está en la unidad de sus agremiados. Juntos seguiremos defendiendo nuestros derechos y conquistas laborales.

¡Ni un paso atrás!

Unidad, Democracia e Independencia Sindical.





AVANCES EN LOS COMPROMISOS DEL CEG DEL SPUM CON LA BASE SINDICAL

A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL SPUM

El Comité Ejecutivo General (CEG) del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) presenta a las y los agremiados un balance general de los avances y logros alcanzados como resultado de las propuestas, compromisos y objetivos asumidos ante la base sindical.

A un año y cinco meses de haber asumido la responsabilidad de conducir nuestro sindicato, el CEG avanza con paso firme y resultados concretos en el cumplimiento de su objetivo central: la reconstrucción del SPUM, impulsando un cambio profundo en la vida institucional, democrática y organizativa de nuestra organización sindical, así como en la defensa permanente de los derechos laborales, contractuales y sociales de las y los profesores universitarios.

Los avances obtenidos son resultado del trabajo colectivo, de la participación activa de la base sindical y de la convicción de que únicamente mediante la unidad, la organización y la confianza mutua será posible consolidar un sindicato más fuerte, transparente, democrático y comprometido con sus afiliados.

AVANCES EN LOS COMPROMISOS DEL CEG DEL SPUM CON LA BASE SINDICAL

Entre los logros más relevantes alcanzados durante este periodo destacan los siguientes:

1. Renovación de los órganos de gobierno del SPUM

A la fecha, han sido renovados 43 de los 44 Comités Ejecutivos Seccionales, lo que representa el 98 % de las secciones sindicales. Únicamente quedó pendiente la renovación de la Sección de Jubilados debido a la falta de quórum.

Asimismo, el Consejo General fue renovado en la misma proporción, cumpliéndose así dos de los compromisos fundamentales asumidos con la base sindical: la renovación inmediata de las secciones sindicales y del Consejo General, restableciendo plenamente la vida democrática, participativa y organizativa del SPUM.

2. Defensa política y jurídica contra la nueva Ley Orgánica antidemocrática

El SPUM emprendió una firme lucha política y jurídica contra la nueva Ley Orgánica impulsada por el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla y el Congreso del Estado, en contubernio con la rectora Yarabí Ávila González y el Consejo Universitario, traidores de la clase trabajadora y de la comunidad universitaria.

Como parte de esta defensa, del 5 al 7 de febrero se realizó un Congreso General Extraordinario para definir una postura frente a esta embestida contra la Universidad

y los derechos laborales. De dicho Congreso surgieron propuestas orientadas a una reforma democrática de la Ley Orgánica y a la defensa del actual sistema de pensiones y jubilaciones.

El sindicato impulsó denuncias públicas, ruedas de prensa, movilizaciones, marchas y, finalmente, promovió un amparo colectivo contra el decreto que promulgada el 8 de marzo la nueva Ley Orgánica Bedollista y en defensa de los derechos laborales e históricos de las y los afiliados. Aunque el Juzgado Tercero de Distrito emitió una resolución de sobreseimiento, el 28 de octubre de 2025 se interpuso recurso de revisión, mismo que fue admitido, suspendiendo los efectos de dicha resolución hasta que el Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito emita una resolución definitiva.

Esta lucha representa una firme defensa de los derechos históricos y laborales de las y los sindicalizados del SPUM.

3. Renovación de las administraciones del CRUNVAQ y CRUNLAC

Después de seis años, el 19 de julio de 2025 fue renovada la administración del Centro Recreativo Universitario Vasco de Quiroga (CRUNVAQ), iniciando una nueva etapa que promete acabar con los viejos vicios de no informar, de no reunir a la asamblea de socios y no rendir cuentas claras a los mismos, la nueva administración planeó conducirse con transparencia, responsabilidad a y con rendición de cuentas los socios.

De igual manera, días después fue renovada la administración del Centro Recreativo Universitario Lázaro Cárdenas (CRUNLAC), en Uruapan.

Con estas acciones, el CEG cumple otro de sus compromisos de campaña: recuperar y fortalecer los espacios recreativos y patrimoniales de las y los trabajadores universitarios.

4. Realización exitosa del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario

Los días 8, 9 y 10 de octubre de 2025 se celebró exitosamente el XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario, con una amplia participación de la base sindical.

Se instalaron siete mesas de trabajo que generaron importantes resoluciones para la vida sindical, entre ellas la propuesta de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 2026 y la Reforma al Estatuto Sindical.

Con ello, el sindicato fortaleció los mecanismos democráticos de discusión y construcción colectiva de acuerdos.

5. Reforma y actualización de la Declaración de Principios y del Estatuto del SPUM

El 14 de noviembre de 2025, en sesión plenaria del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario, fue aprobada en lo general la reforma y actualización de

la Declaración de Principios y del Estatuto Sindical.

Con esta acción, el CEG cumplió uno de los compromisos centrales de su programa de trabajo: modernizar y actualizar el marco normativo del sindicato mediante la participación directa de sus agremiados.

6. Solución a la crisis de la Caja de Ahorro

En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de octubre de 2025, y tras analizar el informe de la Comisión Especial de Vigilancia, se acordó la disolución de la Caja de Ahorro y la devolución inmediata de los recursos correspondientes y de manera proporcional a cada ahorrador.

Esta decisión permitió enfrentar responsablemente una grave crisis financiera de la caja de ahorro, que administraciones anteriores habían ignorado desde 2014 sin ofrecer una solución. El actual CEG asumió la responsabilidad de atenderla con transparencia y privilegiando los intereses de las y los socios y del SPUM.

7. Resolución del emplazamiento a huelga por prestaciones y violaciones al CCT 2024

El emplazamiento a huelga por prestaciones y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (expediente 536/2025), programado para el 16 de marzo de 2026, fue resuelto mediante acuerdos con la rectoría el 13 de marzo de 2026, al lograr la reparación de las violaciones mediante la calendarización de pagos, al tratarse de prestaciones de carácter estrictamente económico.

Pagos que iniciaron el 25 de marzo y concluyeron el 28 de mayo de 2026. Esta negociación permitió recuperar recursos por un monto de \$2,944,100.00, beneficiando directamente a las y los agremiados y evitando el estallamiento de huelga.

Asimismo, con fecha 11 de marzo de 2026, se firmó un Convenio Laboral con las autoridades centrales de la UMSNH, donde se asumió la obligación inexcusable de cubrir el 50 % del seguro de vida y el pago de marcha, de acuerdo con las cláusulas 67 y 68 del CCT, en beneficio de cada profesor fallecido, habiéndose cubierto hasta hoy 42 profesores del año 2024, quedando respaldado el otro 50 % de sus adeudos.

8. Resolución del emplazamiento a huelga por revisión contractual 2026

El emplazamiento a huelga por revisión contractual 2026 (expediente 547/2025) concluyó con resultados favorables para la base sindical:

- Actualización del Contrato Colectivo de Trabajo y los Convenios integrados.
- Incremento salarial del 4 % directo al salario.
- Incremento del 1 % en prestaciones no ligadas al salario.
- Reparación de la mayoría de las violaciones

contractuales correspondientes al año 2025.

- Conservación íntegra de los derechos históricos conquistados por el SPUM.

Estos resultados fueron avalados mediante consulta personal, libre, directa y secreta de las y los afiliados, realizada los días 18, 19 y 20 de marzo, tal y como lo mandatan los nuevos lineamientos de la Ley Federal del Trabajo y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCL), fortaleciendo la democracia sindical.

También, con fecha 11 de marzo de 2026, se firmó un Convenio Laboral con las autoridades centrales de la UMSNH, donde se asumió la obligación inexcusable de cubrir el 50 % del el seguro de vida y el pago de marcha, de acuerdo con las cláusulas 67 y 68 del CCT, en beneficio de cada profesor fallecido, durante el año 2025, habiéndose cubierto hasta hoy 38 profesores, quedando respaldado el otro 50 % de sus adeudos.

Por otra parte, para el año 2026 se les ha cubierto esta prestación, aún y sin que exista convenio escrito sobre el particular a 5 profesores, debido a que no se sigan acumulando violaciones contractuales de esa naturaleza. Con ello, no solo se defendieron y preservaron íntegramente los derechos históricos conquistados por el SPUM, también las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo quedaron incólumes.

9. Atención al emplazamiento a huelga por violaciones al CCT 2018-2023

En forma casi inmediata a la toma de posesión del actual CEG, se rescata y se asume la responsabilidad del emplazamiento a huelga 237/2024 por violaciones al CCT de 2018 a 2023, deuda histórica heredada por el CEG anterior, cuyo emplazamiento actualmente se encuentra programado para el día 17 de agosto de 2026.

Existen actualmente líneas de comunicación con la patronal, en aras de destrabar esa deuda histórica, como producto de estas negociaciones el 11 de marzo de 2026, se firmó convenio laboral con las autoridades centrales de la UMSNH, donde se asumió la obligación inexcusable de cubrir el 50 % del el seguro de vida y el pago de marcha, de acuerdo con las cláusulas 67 y 68 del CCT, en beneficio de cada profesor fallecido durante el período 2018 - 2023, habiéndose cubierto hasta hoy a un total de 116 profesores de 178 registrados, quedando respaldado el otro 50 % de sus adeudos.

El CEG y el Consejo General deberán preparar un plan de acción que conduzca a resolver de manera definitiva y completa las violaciones al CCT de 2018 a 2023, de lo contrario, será inevitable la huelga programada para el 17 de agosto de 2016. La solución integral de esta problemática continúa siendo una prioridad para el sindicato.

10. Atención digna y de puertas abiertas a la base sindical Uno de los compromisos más sentidos fue transformar la relación entre la dirigencia y los agremiados.

Actualmente, todas las secretarías del sindicato mantienen una política de puertas abiertas y atención permanente para atender trámites jurídicos, préstamos, jubilaciones, seguros de vida, becas, promociones, prestaciones y diversos servicios sindicales.

Asimismo, se han impulsado servicios odontológicos, psicológicos, fisioterapéuticos, audiológicos, análisis clínicos y actividades orientadas al bienestar integral de las y los trabajadores universitarios.

11. Auditoría al sindicato

El CEG emprendió de manera inmediata y de común acuerdo con la Comisión Autónoma de Hacienda, la auditoría integral correspondiente a los seis años de gestión del CEG anterior.

A la fecha, las conclusiones derivadas de dicho proceso son objeto de revisión y análisis por parte de los equipos jurídico y contable del SPUM, para determinar las acciones legales y administrativas que correspondan.

12. Administración responsable, eficiente y transparente de los recursos

El Comité Ejecutivo General mantiene firme su compromiso de administrar los recursos sindicales con responsabilidad, eficiencia, transparencia y rendición permanente de cuentas.

13. Saneamiento financiero y construcción de un sistema contable confiable

Actualmente se trabaja en el saneamiento financiero del sindicato y en la construcción de un sistema contable moderno, confiable y seguro.

Con el objeto de reparar, enmendar, limpiar, ordenar, la parte económica del SPUM, para recuperar la liquidez, reducir el endeudamiento, garantizar la transparencia del manejo del recurso y por supuesto la supervivencia de nuestra organización sindical.

Para garantizar la confiabilidad del sistema, este debe tener: a) La integridad de datos, b) Que no haya posibilidad de alteración de estos, c) Que sea seguro, es decir, que la información este debidamente encriptada para evitar robo de la información; y d) Que se encuentre en la normativa legal.

14. Fortalecimiento de las relaciones gremiales

Actualmente el CEG del SPUM establece relaciones y está integrado a nivel del Estado de Michoacán, a la Unión de Sindicatos y Organizaciones Sociales del Estado de Michoacán (USOSEM), agrupación conformada por más de 18 organizaciones sindicales y sociales del Estado, como la Sección XVIII de la CNTE, el STASPE, el OOPAS, la delegación D-III-6 del SNTE, Sindicato del Colegio de Bachilleres, CONALEP, la CRT (Transportistas), el SPUM, el STUMICH, el SIDEMM y el SNES, entre otras.

Entre los acuerdos alcanzados destaca la movilización conjunta del 1 de mayo de 2026 para exigir respeto a los derechos laborales y apertura al diálogo por parte del gobierno estatal. Marchando una columna de más de 35 mil trabajadores integrantes de las organizaciones adheridas al USOSEM, del monumento al General Lázaro Cárdenas a la Plaza de Armas.

15. Impulso a la educación sindical

La Secretaría de Educación Sindical ha fortalecido la formación política, sindical y académica de la base trabajadora.

Hasta la fecha se han impartido seis cursos de educación sindical y cinco cursos de actualización académica, beneficiando a cerca de 370 profesoras y profesores. Estas acciones fortalecen la identidad sindical y consolidan los principios y valores que dan sustento a nuestra organización.

16. Promociones del personal académico

La secretaria de asuntos académicos en coordinación con la comisión Mixta General de Promociones, realizó un Curso Taller con fecha 14 de mayo del año 2025, con el objeto de despejar dudas sobre la integración adecuada de los documentos en la plataforma de la secretaria académica en la UMSNH, para tener su expediente correcto para la promoción, acudieron 80 profesores de todas las dependencias de la UMSNH.

Como resultado, durante 2025 fueron aprobadas 60 promociones, cifra significativamente superior a las registradas en años anteriores, (30 en 2024 y 19 en 2023).

Actualmente ante la convocatoria para promoción del personal académico emitida por la UMSNH en 2026, se volvió a ofrecer el Curso Taller al personal académico el 10 y 13 de mayo de 2026 en el Auditorio del SPUM con los mismos objetivos mencionados anteriormente, acudiendo 138 académicos y a diferencia del año anterior, se comprometió a la autoridad a emitir un acuse de recibido en PDF al cierre de su expediente; así como un FDR (Formato De Revisión) donde vendrá un resumen de toda la documentación que ingresó a la plataforma, mejorando los procedimientos de revisión documental.

17. Transparencia y acceso a la información

El CEG actualmente documenta y transparenta todas las actividades y acciones públicas, así como los procesos que se desarrollan en la diferentes Secretarías del CEG-SPUM, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo expedida por la 76 Legislatura el 15 de abril del 2026 y al artículo 31 fracción IX de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical Vigente del SPUM.

Asimismo, se implementó un programa de organización y protección de datos que permitirá una gestión más

eficiente y segura de los expedientes sindicales.

18. Vigilancia de los procesos académicos

A través de la Secretaría de Trabajo, el sindicato mantiene una vigilancia permanente para garantizar que los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico se desarrollen conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

19. Fortalecimiento de las comisiones autónomas

El CEG ha respaldado e impulsado el fortalecimiento de las comisiones autónomas, garantizando las condiciones necesarias para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y el correcto desempeño de sus funciones.

20. Actualización permanente del padrón sindical

Se han realizado las actualizaciones correspondientes ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, además de promover 110 nuevas afiliaciones.

Actualmente, el SPUM cuenta con un padrón de 4,430 afiliados, fortaleciendo así su representatividad, legitimidad y capacidad de defensa colectiva.

21. Regularización de materias interinas

La regularización de materias interinas continúa siendo un objetivo prioritario para mejorar las condiciones laborales de las y los profesores de asignatura y fortalecer la estabilidad académica de nuestra Universidad.

Los avances aquí expuestos son muestra clara de que los compromisos asumidos por el Comité Ejecutivo General no fueron promesas de campaña, sino objetivos de trabajo que hoy comienzan a materializarse con resultados concretos.

Aún quedan importantes retos por enfrentar; sin embargo, el camino recorrido demuestra que cuando existe unidad, organización y participación de la base sindical, es posible avanzar en la defensa de nuestros derechos y en la transformación de nuestro sindicato.

La reconstrucción del SPUM es una tarea colectiva. Por ello, convocamos a todas y todos los agremiados a seguir participando activamente en la vida sindical, fortaleciendo la confianza en nuestras instituciones y trabajando de manera conjunta con el Comité Ejecutivo General para consolidar un sindicato cada vez más democrático, transparente, fuerte y comprometido con las causas de sus afiliados.

La unidad de la base sindical es nuestra principal fortaleza.

Sigamos construyendo juntos el SPUM que todas y todos merecemos.

Unidad, Democracia e Independencia Sindical

ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL 50 ANIVERSARIO DEL SPUM



ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL

SEMANA DE LA SALUD SPUM 20 - 23 ABRIL, 2026

20 Y 21 ABRIL SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
8:00 - 14:00 HRS Auditorio del SPUM

21 Y 22 ABRIL SERVICIOS PSICOLÓGICOS, AUDIOPROTESISMO Y FISIOTERAPIA
8:00 - 14:00 HRS Auditorio del SPUM

22 Y 23 ABRIL SERVICIOS DEL LABORATORIO CLÍNICO
8:00 - 14:00 HRS Auditorio del SPUM

22 DE ABRIL, 2026
▶ **PLÁTICA: "MENOPAUSIA"**
IMPORTE: DRA. EHALIA BERENICE BORJA TORRES GINECÓLOGA (DR-191448) 9:00 HRS AUDITORIO DEL SPUM

22 DE ABRIL, 2026
▶ **PLÁTICA: "ENFERMEDADES COMUNES Y QUÉ ESTUDIOS DEBERÍA REALIZARME"**
IMPORTE: DR. JUAN LUIS GONZÁLEZ GALLARDO MÉDICO PEDIÓLOGO (DR-191448) 10:00 HRS AUDITORIO DEL SPUM

23 DE ABRIL, 2026
▶ **PLÁTICA: VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO**
IMPORTE: M.C. CAROLINA GIL CORREA MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (SERVIMED) 10:00 HRS AUDITORIO DEL SPUM

SÁBADO 25 CRUNVAQ DOMINGO 26 CRUNLAC
10:00 - 14:00 HRS
ACTIVIDAD: DÍA DEL NIÑO

El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) realizó de manera exitosa la SEMANA DE LA SALUD del 20 al 23 abril de 2026 de 8:00 – 14:00 horas, en el Auditorio del SPUM, actividades por demás importantes en beneficio de la salud de todas y todos sus agremiados, estas acciones estuvieron a cargo de las secretarías de: Prestaciones y Asistencia Social, Asuntos Académicos, Recreación, Cultura y Deporte, Ana Gabriela Campos Arrollo, Sara Mariel Mendoza Bedolla y Ana Cecilia López Bejarano respectivamente.

Los cuales consistieron en Servicios: odontológicos, psicológicos, audioprotésismo, rehabilitación, fisioterapia y análisis de laboratorio Clínico.

Por otro lado, se desarrollaron las siguientes pláticas: menopausia, enfermedades comunes y estudios que deben realizarse y el virus del papiloma humano. Además, estuvo presente un módulo de Infonavit, servicios de gastos médicos mayores y servicios funerarios.

EL DÍA DEL NIÑO se realizó el sábado 25 de abril en el CRUNVAQ de Morelia y el domingo 26 de abril en el CRUNLAC de Uruapan en un horario de 10:00 – 14:00 en ambas partes.

Disfrutando de pizza, bolis, brincolines, frutas, pinta caritas, y muchas sorpresas más.



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOCANA

TE INVITA A:

¡CELEBRAR EL DÍA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS!

Habrá pizza, bolis, brincolines, fruta, pintacaritas y muchas sorpresas mas.



¡TE ESPERAMOS!

11:00 A 14:00 HRS

SÁBADO 25 CRUNVAQ  AV. ANTONIO CAMINO A LA HUERTA #909

DOMINGO 26 CRUNLAC  C. GALEANA #52



EL SPUM CONVOCA A SUS AGREMIADOS A MARCHAR EL 1 DE MAYO



El primero de mayo es el día internacional de los trabajadores, en conmemoración de la sangrienta represión que sufrieron los obreros de la fábrica McCormick, en mayo de 1886 en la ciudad de Chicago, donde la policía abrió fuego contra los manifestantes en la plaza de Haymarket, matando a cuatro personas. La revuelta finalizó con la encarcelación y condena a muerte de ocho líderes sindicales anarquistas y socialista, a quienes se les conoce como “Los Mártires de Chicago”.

Para honrar a quienes participaron en las protestas masivas en la lucha por la jornada de 8 horas, en la plaza de Haymarket, el Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional celebrado en París en 1889, estableció el 1 de Mayo como el Día Internacional de los Trabajadores. Día en que la clase trabajadora de todo el mundo marcha, para manifestar sus exigencias sociales y laborales.

En esta fecha que simboliza la dignidad, la lucha histórica y los logros alcanzados por la clase trabajadora mundial, El SPUM CONVOCA A SUS AGREMIADOS

A MARCHAR EL 1 DE MAYO para protestar contra las políticas anti laborales del Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla y de la rectora Yarabí Ávila González, al no reparar las violaciones al CCT del SPUM, ocurridas entre 2018 al 2023 que corresponden a: PAGOS DE MARCHA y SEGUROS DE VIDA a los deudos de 178 profesores fallecidos; PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD a 200 profesores jubilados, así como retrasos en el OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES. Estas violaciones corresponden a las cláusulas 39, 67, 68 y 134, cuyo monto estimado asciende a aproximadamente 75 millones de pesos.

Además, se adeudan PRESTACIONES correspondientes al mismo periodo, relativas a las cláusulas 63, 73, 80, 125, 128 y 130 inciso d), así como a los CONVENIOS DE APOYO para el pago del personal administrativo del SPUM, que suman más de 25 millones de pesos. En consecuencia, el total de adeudos por parte de la Rectoría para reparar estas violaciones contractuales al SPUM asciende aproximadamente a 100

millones de pesos.

La obligación de cubrir estas deudas recae en la patronal, así como la gestión de los recursos para solventarlas. Por nuestra parte, estamos en la disposición de solicitar conjuntamente a las autoridades estatales y federales correspondientes, los recursos extraordinarios necesarios para su solución.

El SPUM tiene razón suficiente para reclamar de manera unida, digna y combativa en esta Marcha del 1 de Mayo, el cumplimiento de todas estas obligaciones por parte de la rectora Yarabí Ávila González. Motivo por el cual, el SPUM tiene un EMPLAZAMIENTO A HUELGA (exp. 237/2024) a la Universidad Michoacana para el 17 de agosto de 2026. Que, de no ser reparadas para esta fecha, nos veremos obligados a ESTALLAR LA HUELGA.

La marcha partirá del Obelisco a Lázaro Cárdenas, donde se hará un mitin a las 8:00 h, Iniciará a las 8:30 h y llegará hasta el centro de Morelia, donde se llevará a cabo otro mitin, la vestimenta a llevar es Camisa o Playera blanca y Pantalón azul marino o mezclilla.

¡¡PAGO DE MARCHA Y SEGUROS DE VIDA A VIUDAS Y VIUDOS POR LA RECTORA YARABÍ!!

¡¡REPARACIÓN DE VIOLACIONES DE 2018 A 2023 POR MÁS DE 100 MILLONES DE PESOS!!

¡¡RESPETO IRRESTRICTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SPUM!!

MARCHA COMBATIVA DEL SPUM EL 1 DE MAYO DEL 2026



Este 1 de mayo del 2026, el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) participó de manera combativa y decidida en la marcha con un contingente aproximado de 1200 profesores de las diferentes escuelas, facultades e institutos de la Universidad Michoacana.

Durante la movilización, el gremio exigió la reparación de diversas violaciones a su Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), acumuladas entre los años 2018 y 2023. Entre las que destacan el Pago de Marcha y Seguros de vida a las viudas y viudos de profesores fallecidos, así como el cumplimiento de diversas Prestaciones y Jubilaciones adeudadas al sindicato, las cuales representan una deuda estimada en más de 100 millones de pesos, motivo por el cual la Universidad se encuentra emplazada a huelga por el SPUM para el 17 de agosto de 2026.

Así mismo, las y los profesores universitarios exigieron a la rectora, Yarabí Ávila González, el pago inmediato de los adeudos, bajo la consigna de "poner un alto a las violaciones de sus derechos laborales por la patronal". En esta megamarcha participaron más de 35 mil trabajadores pertenecientes a diversos sindicatos y organizaciones sociales, quienes tomarán las calles de la capital michoacana en el marco del Día Internacional del Trabajo. El SPUM participó como integrante de la Unión de Sindicatos y Organizaciones Sociales del Estado de Michoacán (USOSEM), agrupación conformada por cerca de 25 sindicatos y organizaciones sociales del Estado.

Entre las organizaciones participantes se encuentran la Sección XVIII de la CNTE, el STASPE, el OOAPAS,

la delegación D-III-6 del SNTE, el COLEGIO DE BACHILLERES, la CRT (Transportistas), el SPUM, el STUMICH, el SDEMM y el SNES, entre otras. Todas ellas marcharon bajo la consigna de exigir respeto a sus derechos y apertura al diálogo y solución a sus demandas por parte del Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla.

De igual forma las y los trabajadores manifestaron su inconformidad con la construcción del teleférico en Morelia y Uruapan, argumentando que los recursos públicos deben priorizar la atención de los derechos laborales de la clase trabajadora.

**PAGO DE MARCHA Y SEGUROS DE VIDA A VIUDAS Y VIUDOS DEL SPUM
¡FALLECIDOS DE 2018 A 2023!**

**PAGO DE PRESTACIONES Y JUBILACIONES DE 2018 A 2023 POR MAS DE
¡100 MILLONES DE PESOS!**

¡RESPECTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO!



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CRUNVAQ A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS 2026



Con fecha 30 de mayo de 2026, el Consejo de Administración del Centro Recreativo Universitario "Vasco de Quiroga" (CRUNVAQ), PRESENTÓ un INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES Y DE FINANZAS, a la Asamblea General de Titulares de Membresía del CRUNVAQ, correspondiente al periodo del 19 de julio de 2025 al 31 de marzo de 2026.

EL INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES, fue presentado por el presidente del Consejo de Administración C.P. Ángel Castillo Romero, quien destacó las principales acciones realizadas durante el periodo:

1. Aspectos administrativos, se informó que continúan pendientes, por parte del consejo de administración anterior, la entrega física, formal y por escrito de diversos asuntos, entre otros: El inventario de bienes muebles e inmuebles bajo resguardo, Información de la plantilla laboral, Contratos y convenios de bienes y servicios, Expedientes de obras realizadas, Estados de cuentas bancarios, y diversa documentación administrativa relevante.
2. Administración financiera, se apertura una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos financieros del CRUNVAQ, con el propósito de fortalecer el control y manejo de los recursos.
3. Transparencia y rendición de cuentas, como mecanismo permanente de información y supervisión para los socios, se implementó la publicación mensual de informes de ingresos y egresos.
4. Actualización del padrón de socios, se realizaron trabajos de depuración y verificación del padrón, así como la aplicación y regularización de cuotas de mantenimiento.
5. Mantenimiento de instalaciones e infraestructura, se llevaron a cabo diversas acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones, entre las que destacan: el mantenimiento de la zona de alberca, rehabilitación del tanque elevado, vestidores, postes de alumbrado, salones para eventos, juegos infantiles, sustitución de tanque estacionario de gas en baños de vapores, malla perimetral, mantenimiento integral en baños de vapores, rehabilitación de lockers y suministro de toallas, mantenimiento de todos los cenadores, , de una cancha de basquetbol, instalación de cámaras de videovigilancia, pintura e impermeabilización de edificios, sustitución de luminarias, etc.

En conjunto estas mejoras reflejan el compromiso del Consejo de Administración por mantener instalaciones dignas, funcionales y acordes a las necesidades de las y los usuarios.

6. Servicio Médico, se gestionó ante la Facultad de Medicina de la UMSNH, la prestación de servicio médico los sábados de 8:00 a 14:00 horas, mediante la participación de estudiantes en servicio social.

7. Actividades Deportivas, Recreativas y Sociales, se impulsaron diversas actividades para fomentar la convivencia entre los socios, destacando: Un torneo de futbol soccer promovido por el SPUM, y la organización de una convivencia y cena-baile con motivo de las fiestas morelianas.

Al término de la presentación, y con apoyo de evidencias fotográficas que mostraron las condiciones previas y posteriores de las instalaciones, se destacó el impacto de las acciones realizadas por la actual administración. Los asistentes expresaron su reconocimiento al trabajo desarrollado por el Consejo de Administración y aprobaron por mayoría el informe presentado.

INFORME FINANCIERO, el informe financiero fue presentado por el tesorero del Consejo de Administración, Ing. Ramiro Arredondo Mejía, quien dio a conocer el estado que guardan las finanzas del CRUNVAQ, aquí resumidos de la siguiente manera:

INGRESOS	
Efectivo recibido por la administración anterior:	\$ 49, 567.81
Ingresos Percibidos por la administración actual:	\$ 4, 866,092.76

EGRESOS	
Recursos en mantenimiento e infraestructura:	\$ 4,219,477.16
SALDO POSITIVO:	\$ 696,183.41

Evidentemente, el Ing. Arredondo dio un informe muy completo y detallado, aquí solo se registra su forma más general.

Con lo anterior, se confirma el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la administración eficiente de los recursos. En consecuencia, se acuerda por la asamblea de socios, la aprobación del informe financiero presentado.

Acuerdos de la Asamblea General de Socios: a propuesta del Consejo de Administración, la Asamblea General de Socios aprobó la actualización de las cuotas de la siguiente manera:

Cuota quincenal para socios de \$250 a \$375, para invitados de \$50 a \$100, y para niños invitados de \$50 a \$ 75.

Situación financiera heredada por la administración anterior, Finalmente, se informó sobre el estado financiero y administrativo recibido de la administración anterior, encabezada por el Ing. Ernesto Alberto Núñez Aguilar.

De acuerdo con lo expuesto, se detectaron diferencias significativas entre los costos reportados en diversas obras realizadas en el CRUNVAQ y los avalúos practicados posteriormente por peritos especialistas. Asimismo, se señalaron otras inconsistencias administrativas y financieras que involucran montos por varios millones de pesos.

En atención a esta situación, y conforme a lo establecido en el Estatuto del CRUNVAQ, los informes y estudios de evaluación correspondientes fueron turnados a la Comisión de Vigilancia para que, mediante el debido proceso, determine lo conducente. En su caso, podrán remitirse a la Comisión de Honor y Justicia para la atención de las responsabilidades que correspondan y la posible reparación de daños al patrimonio del Centro Recreativo.

PROFESORES PRÓXIMOS A JUBILARSE, BAJO LA LEY '73 DEL IMSS: PLÁTICA INFORMATIVA IMPARTIDA POR ESPECIALISTAS

El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), invitó a todas las profesoras y profesores afiliados que contemplan iniciar su proceso de jubilación y se encuentran amparados por la Ley '73 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a asistir a una plática informativa que será impartida por especialistas en materia de pensiones.

La actividad se llevó a cabo el miércoles 3 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditorio del SPUM.

- ¿Qué profesores están amparados bajo la Ley '73 del IMSS?
- ¿Qué factores determinan el monto de la pensión?
- ¿Cuál es la proyección de mi Pensión?
- ¿En qué consiste la modalidad 40 y cuáles son sus beneficios?

Esta plática permitió a las y los docentes contar con información especializada para tomar decisiones informadas sobre su futuro pensionario.

50 SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA **JUBILArte**

¿Estás pensando en **JUBILArte?**

¿Y ESTÁS EN LA **LEY '73 DEL IMSS?**

Asiste a nuestra **CHARLA INFORMATIVA**

Impartida por especialistas y resuelve todas tus dudas sobre tu pensión.

¿Quiénes están amparados bajo la Ley '73? | ¿Qué factores determinan el monto de la pensión? | Proyección de Pensión a futuro de jubilación | Proyección de ejemplo | Dudas generales | MODALIDAD 40

HORARIO: 11:00 AM | FECHA: MIÉRCOLES 3 DE JUNIO 2026 | LUGAR: Auditorio del SPUM Av. Universidad 1797, Cal. Villa Universidad

UNIDAD • DEMOCRACIA • INDEPENDENCIA • SINDICAL

EL SPUM FESTEJÓ EL DÍA DEL NIÑO Y HONRÓ A LAS MADRES EN SU DÍA

La fiesta del DÍA DEL NIÑO fue celebrada con júbilo y mucha alegría por parte del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), el sábado 25 de abril en el CRUNVAQ de Morelia y el domingo 26 de abril en el CRUNLAC de Uruapan, donde fueron recibidos a partir de las 10:00 h, por la Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes, Ana Cecilia López Bejarano responsable del evento, y apoyada por el Comité Ejecutivo General del SPUM, maestras/os homólogos y trabajadoras/es del sindicato.

Se contó con la presencia de más de 300 niñas y niños, hijos de diferentes profesores universitarios, quienes disfrutaron de diversos juegos inflables, brincolines, futbolitos y pinta caritas. Además, recibieron una variedad de obsequios, entre ellos balones de futbol y voleibol, muñecas y estuches de maquillaje. Asimismo, pudieron degustar distintos alimentos, como deliciosos vasos de frutas de temporada, refrescantes bolis, paletas y aguas frescas de diferente sabor. Cerca de las 12:00 horas llegaron numerosas y apetitosas PIZZAS DE PEPPERONI Y QUESO para compartir durante la convivencia. Fue notable la presencia de muchas madres y padres de familia, quienes acompañaron y cuidaron a sus hijas e hijos, además de disfrutar con entusiasmo la festividad. El evento concluyó cerca de las 14:00 horas, sin incidentes y en un ambiente de gran alegría.

EL SPUM HONRÓ DE MANERA ESPECIAL A LAS MADRES EN SU DÍA

El SPUM conmemoró el Día de las Madres con un desayuno en honor a las profesoras que han tenido la dicha de ser mamás. En Morelia, el evento se realizó el 7 de mayo en el Auditorio del Sindicato, mientras que en Uruapan tuvo lugar el 6 de mayo de 2026 en el CRUNLAC.

La celebración volvió a reunir a un gran número de catedráticas, tal como ocurrió el año pasado, contando con la presencia aproximada de 400 madres académicas en Morelia y cerca de 40 en Uruapan. Desde las 8:30 horas, las profesoras comenzaron a llegar a las instalaciones con alegría, entusiasmo y la satisfacción de compartir un momento especialmente dedicado a ellas.

El Comité Ejecutivo General las recibió con gran afecto y gratitud, brindándoles una cálida bienvenida a su casa con saludos y abrazos sinceros. Fue un ambiente lleno de emoción y compañerismo, en el que las catedráticas tuvieron la oportunidad de reencontrarse, convivir y compartir sonrisas con colegas de distintas escuelas y facultades, fortaleciendo así los lazos de unidad y fraternidad que distinguen al gremio universitario.

El desayuno inició a las 9:30 horas con un emotivo mensaje del Secretario General del CEG del SPUM, quien expresó su reconocimiento y admiración hacia las madres docentes por la invaluable labor que desempeñan tanto en la formación académica de las nuevas generaciones como en su participación comprometida dentro de la vida sindical universitaria.

¡ FELIZ DÍA, MAMÁS !





EL DÍA DEL MAESTRO FUE FESTEJADO CON ALEGRÍA POR EL SPUM

El Comité Ejecutivo General (CEG) del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) organizó este 14 de mayo de 2026 un merecido festejo con motivo del Día de la Maestra y el Maestro, en honor a quienes constituyen la esencia de la Universidad: la docencia y la investigación.

Las y los académicos universitarios fueron recibidos cálidamente por el CEG al ingresar al salón de fiestas, con saludos, abrazos y apretones de mano de bienvenida. Posteriormente, el Secretario General, Dr. Ramiro Silva Orozco, dirigió fraternales palabras de reconocimiento a la labor docente, así como a la entrega y compromiso con la educación pública universitaria.

Con gran entusiasmo y alegría, las y los docentes se reencontraron con catedráticos de distintas escuelas y facultades, generándose una agradable convivencia, intercambio de saludos y amenas conversaciones. Más tarde, disfrutaron de una exquisita comida y brindaron con sus colegas, acompañados de música encantadora que dio un ambiente festivo y lleno de fraternidad.

Al ritmo de la música, la pista de baile se llenó de bonitas parejas que compartieron sonrisas, alegría y elegantes pasos de baile, haciendo

de la celebración un momento inolvidable.

Por la tarde, grupos de profesores disfrutaron de los amplios jardines que rodean el centro de convivencia, donde aprovecharon para tomarse fotografías del recuerdo y admirar la majestuosa vista panorámica de la ciudad de Morelia.

Sin duda, fue una grandiosa fiesta de las y los académicos de la Universidad Michoacana, celebrada en un ambiente de unidad, compañerismo y orgullo universitario.

¡FELIZ DÍA DE LA MAESTRA Y EL MAESTRO!

**Con alegría, dignidad y unidad
se fortalece el SPUM**



CONCLUYÓ EL CURSO-TALLER PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN 2026 PARA EL PERSONAL ACADÉMICO



El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) llevó a cabo, los días 11 y 13 de mayo de 2026, en el Auditorio del SPUM, el Curso-Taller para la Integración del Expediente de la Convocatoria de Promoción 2026, dirigido al personal técnico académico y docente.

El objetivo de esta actividad fue apoyar y brindar claridad a las y los académicos sindicalizados en la correcta integración de su expediente para el proceso de promoción, conforme a lo establecido en el convenio celebrado entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y el SPUM, particularmente en la Cláusula 29 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), donde se establecen el procedimiento y los lineamientos para la promoción del personal académico.

Cabe señalar que el pasado 4 de mayo, primer día hábil del mes, y en apego a lo establecido en el CCT, fue emitida

la Convocatoria para el Proceso de Promoción 2026, mismo que será supervisado por la Comisión Mixta General de Promoción.

Por la representación sindical, dicha comisión se encuentra integrada por la Dra. Sara Mariel Mendoza Bedolla; Secretaria de Asuntos Académicos del SPUM, como titular; la Mtra. Ingrid Brenda Olivo Zepeda; Secretaria de Educación Sindical del SPUM, como suplente; así como por la Dra. Lorena Martínez Alcántar y el Dr. Fernando Sinhue Saavedra Ojeda, como titulares; y el Dr. Felipe de Jesús Tenorio Guzmán y el Dr. Salvador Madrigal Moreno, como suplentes, todos ellos integrantes del Consejo General del SPUM.

El curso-taller contó con una excelente participación, registrándose la asistencia de aproximadamente 138 académicas y académicos sindicalizados. Destacó la participación del ingeniero Uriel Vargas Mejorada,



responsable de la parte digital del curso-taller, quien realizó una destacada labor durante el desarrollo de las actividades. Asimismo, se contó con la presencia de integrantes del Comité Ejecutivo General del SPUM.

La convocatoria concluirá el próximo 27 de mayo. Confiamos en que las y los participantes de este curso-taller hayan fortalecido los conocimientos necesarios para integrar exitosamente su expediente y aspirar a una categoría o nivel superior.

¡EL SPUM DESEA A LAS Y LOS ACADÉMICOS PARTICIPANTES EL MAYOR DE LOS ÉXITOS!



BREVE HISTORIA DEL SPUM

Parte 3.- Etapa de crisis económica en universidades públicas. 1983-1999

Luis Sánchez Amaro¹

¹ Esc. Prep: Ing. Pascual Ortiz Rubio

Corría el año de 1982; los gobiernos priístas habían sumido la nación en la bancarrota. El PIB cayó al 0.5%, la inflación galopaba a un inconcebible 100%; la deuda externa rebasó los escalofrantes 100 mil millones de dólares. En esas condiciones arribó Miguel de la Madrid a la presidencia de la República y, a cambio de nuevos préstamos, el FMI le impuso la aplicación de las recetas económicas neoliberales que, entre otras medidas golpearas para el pueblo, destacó la reducción del gasto público para atender las necesidades sociales, entre ellas la educación. Debido a esta política neoliberal, las universidades del país y en particular la Universidad Michoacana comenzaron a sufrir su calvario. Los tecnócratas que gobernaban, orgullosos de sus maestrías y doctorados en universidades privadas, no les importó la debacle de la universidad pública mexicana, no les importó poner topes salariales, reducir o congelar los subsidios, aumentar cuotas, suprimir becas. Pero a toda política autoritaria corresponde una resistencia y, en el caso de la Casa de Hidalgo fueron el SPUM y el movimiento estudiantil nicolaita con algunas corrientes de trabajadores universitarios democráticos quienes encabezaron las protestas. Hubo necesidad de paros, huelgas y movilizaciones para defender los derechos y conquistas laborales. En el fragor del combate, el SPUM se convirtió en este período en una fuerza actuante y decisiva en la vida de la UMSMH. La dirección del sindicato estuvo a cargo de los siguientes maestros: Alfonso Castañeda Cervantes, maestro de Ingeniería Química 1983-1985; Joel Caro Ruiz, del Colegio de San Nicolás, 1985-1987; Germán Anaya Martínez, maestro de Ingeniería Mecánica, 1987-1990; Jorge Mancebo del Castillo, de la Facultad de Medicina, 1990-1993; Salvador Pérez Díaz, 1993-1995; Rubén Tinoco Santillán, de la Prepa 3, 1995-1996; y Román Soria Baltasar, maestro de la Facultad de Biología, 1996-1999.

Entre los principales logros estuvieron las modificaciones y agregados a la organización interna para tener mayor efectividad como sindicato, por lo que se creó el Congreso General de Representantes. Una instancia más amplia de deliberación representativa y democrática para consensuar y planificar los objetivos de la lucha y resolver los temas apremiantes entre una Asamblea General y otra. Luego, a partir de enero de 1987, se modificó el artículo 33 del Estatuto y se amplió el período de ejercicio del CEG de dos a tres años. Se crearon dos secretarías más: Recreación, Cultura y Deportes y Prestaciones y Asistencia Social y se obtuvo por fin una sede propia del SPUM (en avenida Morelos Sur, centro histórico, en el edificio donde hoy es la casa del jubilado). Gran avance, puesto que



Alfonso Castañeda
Cervantes.1983-1985



Joel Caro Ruiz[†]
1985-1987



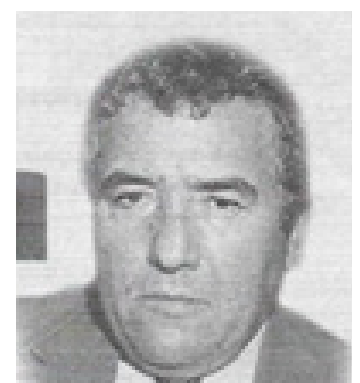
Germán Anaya Martínez.
1987-1990



Jorge Mancebo del Castillo.
1990-1993



Salvador Pérez Díaz.
1993-1995



Rubén Tinoco Santillán.
1995-1996

antes se venía funcionando en edificios rentados poco adecuados para reuniones y trabajos sindicales. En 1986, mediante una huelga en agosto septiembre, se logra pactar la creación de un Fondo de Retiro. En 1987 se logró un incremento total salarial de 187%, además de que la carga máxima de horas permitida pasara de 24 a 30 horas. En 1993 se fundó el periódico sindical Proyección SPUM y en 1994 se conquistó el Programa de Capacitación para los profesores y el Convenio del

Programa Anual de Promociones para reglamentar este aspecto en beneficio de los académicos, pues existía un desorden y falta de transparencia que permitía el abuso, la injusticia y discriminación por parte de la autoridad. También se pactó y reglamentó los concursos de oposición para ingreso de profesores y obtención de más horas. Es de reconocer el trabajo en defensa de los maestros en cuanto a sus categorías y mejoramiento en la homologación salarial que se firmó el 20 de agosto de 1990 como parte de la reforma al bachillerato que se instrumentó en el año de 1991, cuando pasó de dos a tres años de duración beneficiándose gran cantidad de docentes en sus categorías y cargas horarias. De 2029 profesores de asignatura, se promovieron 420 a tiempo completo, 253 a medio tiempo; 1174 profesores de asignatura B recibieron un mejor salario.

Todos estos avances se debieron sin duda al trabajo de las bases del SPUM, integrantes de sus órganos de dirección y particularmente al desempeño de quienes estuvieron al frente como parte del Comité Ejecutivo General. Esto no se debe olvidar y dejar de reconocer para agradecerles, poniendo también nuestro esfuerzo como generaciones actuales del SPUM. Los maestros de hoy estamos obligados a tratar de poner también nuestra aportación para defender lo ganado y conseguir nuevas mejoras.

No se puede dejar de lado en este breve historial del SPUM en cuanto a esta etapa la importancia que tuvo el movimiento universitario por nueva ley orgánica y una reforma universitaria democrática que se impulsó

desde 1982 y que se concretó con el cambio de la vieja ley impuesta en 1966 y el decreto de una nueva el 22 de enero de 1986. En estas jornadas el SPUM fue protagónico en todos los aspectos: desde la discusión del proyecto desde las bases, el proceso de análisis y debate en el Consejo Universitario y la lucha por llevar a la rectoría de la UMSNH a un candidato honesto y democrático como lo fue el químico Ariosto Aguilar Mandujano, respaldado por la mayoría de los nicolaitas.

Desafortunadamente, esta lucha terminó con la llegada de un nuevo gobernador, Luis Martínez Villicaña, en 1987, quien autoritariamente reformó la ley y creó la nefasta Comisión de Rectoría encargada de elegir por sí sola al rector. Pero no todo se perdió, hubo logros importantes que prevalecen: Desaparición de la Junta de Gobierno que dirigía despóticamente la Institución, Consejos técnicos elegidos democráticamente, Consejo Universitario máxima autoridad, reconocimiento legal de casas del estudiante, y, en el caso del SPUM, se ganó el derecho a tener una representación en el Consejo Universitario y el derecho a la jubilación a los 25 años de antigüedad establecido en la Ley, cuestión que desafortunadamente a pesar de lo mucho que costó, el actual gobierno estatal de Alfredo Ramírez Bedolla en contubernio con la actual rectora Yarabí Ávila echó abajo. Esta es una demanda que debe retomarse y una afrenta que no debemos olvidar.



Manuel Álvarez Barrientos, Leonel Godoy, Joel Caro Ruiz, German Anaya y Pedro Estrada Gámez

IDENTIDAD SINDICAL Y LA ÉTICA DEL CUIDADO COLECTIVO

Moisés Castro Rodríguez¹

¹ Esc. Prep. Gral. Lázaro Cárdenas

La vida sindical atraviesa hoy una serie de crisis. La precarización laboral, la fragmentación social y una violencia estructural han debilitado los lazos de solidaridad que en otro tiempo sostenían a los trabajadores organizados. En el contexto neoliberal, lo que antes era una red de apoyo y reconocimiento mutuo corre el riesgo de disolverse en la indiferencia y la desarticulación. La organización sindical ya no se cuida, se desgasta internamente y la comunidad que antes se reconocía a sí misma se fragmenta. Este panorama obliga a repensar qué significa ser sindicato, qué significa ser sindicalista y cómo reconstruir los vínculos que lo hacen posible.

Si la pregunta es cómo mantener viva esa comunidad, la respuesta inicial pasa por el reconocimiento. Christophe Dejours (2006) ha mostrado que sin reconocer al otro no hay verdadera salud mental en el trabajo. Cuando este reconocimiento se ausenta aparece el sufrimiento y, con él, la erosión del sentido de pertenencia. El reconocimiento, por tanto, no es solo una cuestión individual, sino una condición colectiva que permite sostener al sindicato como espacio vivo.

Ahora bien, reconocer al otro no basta para evitar el desgaste. Ese reconocimiento necesita ser sostenido por prácticas de cuidado. Michel Foucault (2019) recuerda que el cuidado de sí no equivale a egoísmo, sino a una práctica de libertad frente a la dominación. Pierre Hadot (2006) muestra que en la filosofía antigua el cuidado de sí era una forma de vida. El sindicalismo, al recuperar esa lógica, puede impedir que la militancia se reduzca a rutina vacía y, en cambio, convertirse en una fuente de resistencia frente al neoliberalismo.

De aquí surge un horizonte más amplio. Pensar el sindicato desde un cuidado colectivo permite verlo no solo como defensa de derechos, sino como comunidad donde se cultiva la autonomía, se ejerce la libertad y se refuerza la responsabilidad compartida. En un mundo que precariza y aísla, cuidarnos mutuamente deja de ser un gesto privado y se convierte en una decisión política que afirma la existencia del sindicato.

Ese cuidado, sin embargo, no puede eludir los conflictos. Los sindicatos no están exentos de tensiones internas y, si se silencian, el cuidado se vuelve apariencia. Al contrario, abrir los conflictos al diálogo, aunque resulte incómodo, hace posible la conciliación, la deliberación y la transformación. Paulo Freire (2005) lo formuló con claridad: es en la práctica dialógica donde se generan condiciones para una convivencia auténtica.

Este modo de asumir las tensiones se enlaza con la noción de cultura de paz. Una paz crítica no se confunde con calma ni obediencia, sino con la capacidad de transformar los conflictos en aprendizajes y en justicia. Johan Galtung (2003).

subraya que solo a través de prácticas vivas de paz puede sostenerse un proyecto colectivo que no rehuya la contradicción, sino que la convierta en fuerza de construcción sindical.

La cuestión del cuidado y de la paz conduce inevitablemente al tema del género. Joan Tronto (2009) mostró que el cuidado revela jerarquías y exclusiones, y Nancy Fraser (2008) recordó que la justicia exige redistribución, reconocimiento y representación. Si el sindicato ignora las violencias de género se vuelve cómplice de la injusticia, pero si las enfrenta puede reinventarse como un espacio de inclusión donde la perspectiva de género fortalece su identidad y su futuro.

De esta manera, el sindicato se entiende como un espacio de diálogo capaz de articular múltiples dimensiones: el reconocimiento que da cohesión, el cuidado que sostiene la militancia, el conflicto que abre al aprendizaje, la paz que transforma tensiones y la justicia de género que amplía la comunidad. Solo en esta trama puede escapar de la tentación burocrática y volver a pensarse como una institución ética, política y de cuidado. Al final, no hay sindicato sin reconocimiento, no hay sindicato sin cuidado y no hay sindicato sin justicia.

Referencias

- Dejours, C. (2006). Trabajo y desgaste mental. Buenos Aires: Topía.
- Foucault, M. (2019). Historia de la sexualidad III. El cuidado de sí. Madrid: Siglo XXI.
- Hadot, P. (2006). Ejercicios espirituales y filosofía antigua. Madrid: Siruela.
- Galtung, J. (2003). Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización. Bilbao: Bakeaz.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. México: Siglo XXI.
- Tronto, J. (2009). Un mundo vulnerable. Ensayos sobre la justicia y el cuidado. Madrid: Cátedra.
- Fraser, N. (2008). Escalas de justicia. Barcelona: Herder.



HACIA UNA NUEVA CODIFICACIÓN CIVIL Y FAMILIAR EN MÉXICO

Ya tenemos un solo Código de Procedimientos Civiles y Familiares en México, falta la codificación sustantiva.

Eleazar Zizumbo Rico¹

Rubí Esperanza Zizumbo Zacarias²

¹ Profesor e investigador jubilado de la UMSNH

² Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UMSNH.

Con motivo de la implementación del Código Nacional Procedimientos Civiles y Familiares que entrará en vigor en todas las Entidades de Federativas a más tardar el 1 de abril de 2027, consideramos importante señalar que el derecho privado mexicano es considerado como una ruta de convivencia entre diversidad y unidad. En un país cuyas 32 entidades federativas regulan las relaciones civiles y familiares con identidades culturales propias, la tarea de imaginar una codificación que sirva a todo el territorio exige comprender primero la riqueza de esas tradiciones y, luego, buscar una columna vertebral común que ofrezca claridad, seguridad y equidad para todos.

La codificación civil y familiar no es una simple recopilación de normas; es un proyecto de convivencia que abarca contratos y obligaciones, propiedad y su transmisión, vínculos familiares, tutela de menores y reglas de sucesión. Su pretensión es crear un marco estable que facilite la planificación, la negociación y la resolución de conflictos, sin sacrificar la autonomía regional que enriquece el país.

En ese marco, la diversidad no es obstáculo sino motor de reflexión: cómo conservar identidades locales, al tiempo que se promueve un lenguaje pragmático y previsible para la vida cotidiana de las personas que se desplazan, se casan, heredan o gestionan sus bienes entre estados.

En este contexto no se celebra una uniformidad fría, sino una justicia más previsible, accesible y humana para todos los mexicanos. Si la ruta propuesta se sigue con diálogo, prudencia y esfuerzo colectivo, México podrá asumir la codificación procedimental única como un marco que fortalece la seguridad jurídica, la eficiencia del sistema y la dignidad de la vida privada en una nación de profundas diversidades. La codificación civil y familiar en México se entiende como la labor de organizar, de forma sistemática y comprensible, el conjunto de normas que regulan las relaciones privadas entre las personas, es decir, aquellas relaciones que no derivan de una autoridad pública sino de acuerdos, voluntades y circunstancias de convivencia.

Este cuerpo normativo abarca ámbitos cruciales de la vida cotidiana: contratos y obligaciones que emergen de acuerdos entre individuos o empresas; la regulación de la propiedad y su transmisión; las instituciones familiares que dan forma a la cohabitación, el parentesco, la disponibilidad de derechos y deberes entre cónyuges, progenitores e hijos, así como las reglas de sucesión y distribución de bienes ante la ausencia o la pérdida de la vida de un titular. En el contexto mexicano, la codificación civil y familiar tiene una relevancia particular por la configuración federativa del país: cuarenta y dos entidades, entendidas como estados y la capital, con su

propio entramado normativo, instalaron una diversidad que, si bien refleja autonomía y respeto por realidades culturales distintas, genera desafíos cuando se busca una coherencia jurídica de alcance nacional. La codificación, en este marco, no se reduce a un conjunto de reglas aisladas; es una arquitectura que pretende garantizar la seguridad jurídica en transacciones privadas, la protección de derechos fundamentales dentro de relaciones íntimas y la previsibilidad de resultados en conflictos comunes de la vida civil y familiar. Su función central es crear un marco estable que permita a individuos, familias y organizaciones planificar, negociar y resolver disputas con claridad, minimizando controversias derivadas de interpretaciones diversas, de lagunas legales o de tensiones entre normas locales y aspiraciones de uniformidad.

El centralismo de la codificación en la vida jurídica y cotidiana se ve en la función que desempeña para ordenar la convivencia social. En materia contractual, los códigos ofrecen reglas sobre la formación, interpretación y ejecución de acuerdos, estableciendo estándares de legitimidad, consentimiento y responsabilidad, así como mecanismos de resolución de controversias que promueven la seguridad de las transacciones y la protección de las expectativas razonables de las partes.

En cuanto a la propiedad, la codificación define la clasificación de los bienes, los regímenes de propiedad y las reglas para su adquisición, uso y transmisión, contemplando, en el plano práctico, cómo se gestiona una herencia, cómo se transfiere la titularidad y qué derechos y limitaciones acompañan a cada titular. En materia de familia, las normas buscan equilibrar derechos y deberes entre cónyuges, entre padres e hijos, y entre adoptantes y adoptados, reconociendo la centralidad de la institución familiar en la formación de personas y en la transmisión de valores y recursos. Este trenzado normativo no solo regula relaciones privadas, sino que también inflige consecuencias en la vida económica de los individuos: la administración de bienes, la planificación patrimonial, la resolución de conflictos y la posibilidad de emprender proyectos, iniciativas y emprendimientos con una base de certeza jurídica.

La estructura federal del país introduce una particular complejidad: cada entidad ha desarrollado su propio código civil y, en muchos casos, su propio código familiar, con variaciones que reflejan tradiciones culturales, prioridades sociales y enfoques de política pública distintas.

Esta diversidad, si por un lado reconoce la pluralidad de México y su riqueza regional, por otro genera, en palabras

de los juristas y operadores del derecho, una dispersión normativa que puede traducirse en desigualdad real para los ciudadanos que cruzan fronteras entre estados, o para aquellos que, por motivos de trabajo, estudio o migración, deben lidiar con múltiples marcos normativos. Es en este punto donde la codificación civil y familiar mexicana enfrenta un reto estructural: mantener la relevancia y la justicia de las normas a la vez que se busca una armonización que permita una aplicación más uniforme en el territorio. La noción de un marco nacional no es contraria a la pluralidad existente; la idea es que un código rector pueda conservar la adaptabilidad necesaria para incorporar particularidades regionales sin perder la coherencia que facilita la interpretación judicial, la seguridad jurídica y la posibilidad de que las personas se muevan y planifiquen con confianza.

La conclusión operativa es que la justicia civil y familiar unificada debe sostenerse en principios de igualdad ante la ley, protección de derechos fundamentales y respeto a las identidades culturales. Su éxito dependerá de un diseño participativo, de una implementación gradual y de una alianza entre poderes, academia y sociedad civil que mantenga la memoria de lo local mientras se fortalece la seguridad jurídica nacional. Si esa visión se materializa, el marco resultante no será un freno para las diferencias, sino un motor para una convivencia más justa, una economía jurídica más fluida y una ciudadanía que confíe en que sus derechos son reconocidos y protegidos allá donde decida vivir, trabajar o formar una familia. Las diferencias legislativas que caracterizan a México nacen de la coexistencia de 32 entidades federativas, cada una con su propio cuerpo normativo en materia civil y familiar.

En este contexto, cualquier análisis de la codificación civil y familiar no puede limitarse a una visión abstracta de principios generales, sino que debe situarse en la realidad cotidiana de las familias, las empresas y las personas que se desplazan, se casan, adoptan y heredan a lo largo de todo el territorio. Las diferencias, lejos de ser una curiosidad académica, se traducen en diferencias concretas en procedimientos, requisitos y efectos jurídicos que, a la larga, condicionan la vida diaria de millones de habitantes. Este tópico explora las implicaciones de esa diversidad y las razones por las que, en el plano práctico, se impone pensar en un marco nacional que armonice criterios sin suprimir la variedad regional.

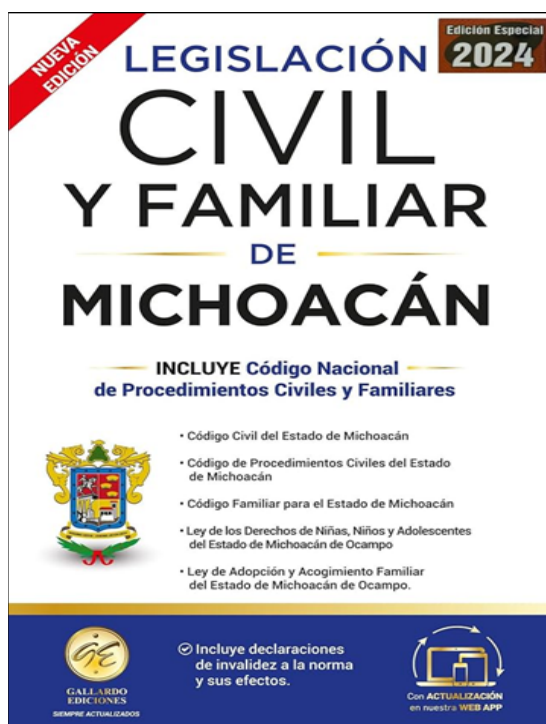
En el plano práctico, la diversidad genera costos y complejidad administrativa. Los registros civiles y las autoridades judiciales deben estar familiarizados con múltiples doctrinas, criterios y calendarios procesales. La formación de abogados, la capacitación de jueces y la certificación de funcionarios deben contemplar una variedad de escenarios que, en un marco más homogéneo, podrían reducirse a un conjunto de normas y procedimientos comunes. Esta racionalización no implica uniformidad rígida, sino una base coherente que permita adaptar criterios a realidades regionales sin sacrificar la certeza jurídica ni la protección de derechos. En términos operativos, una estandarización gradual podría incluir criterios uniformes para plazos, notificaciones

y mecanismos de mediación, así como la adopción de herramientas tecnológicas para facilitar la cooperación interinstitucional entre tribunales y registros civiles. La modernización de procedimientos también podría facilitar la recopilación y el acceso a información, reduciendo la duplicidad de trámites cuando un caso atraviesa fronteras administrativas internas.

Como una segunda conclusión provisional de este análisis, la heterogeneidad legislativa en materia civil y familiar subraya la necesidad de avanzar hacia una construcción deliberada de criterios unificados, acompañada de un marco de reconocimiento y cooperación interinstitucional.

Este proceso, lejos de suprimir realidades locales, debe convertirlas en fortalezas de una tradición jurídica que aspira a ser más equitativa, eficiente y preparada para enfrentar los retos del siglo XXI. La siguiente etapa del recorrido analítico se propone examinar reformas y prácticas estatales que ya han buscado armonizar criterios, así como comparar experiencias internacionales para delinear posibles rutas de transición que permitan, con gradualidad y legitimidad, avanzar hacia un código nacional que sirva a una nación tan plural como México.

Es importante señalar finalmente que, aunque al momento que entre en vigor el Código Nacional de Procedimientos civiles y familiares en todas las Entidades Federativas, cuya fecha es, a más tardar el 1 de abril de 2027, el país tenga bien estructurado un sistema que adapte los Códigos civiles y familiares que seguirán vigentes en cada Entidad de la república, al nuevo procedimiento nacional, que sin lugar a dudas requerirá de reglas claras de aplicación nacional que ayude a uniformar criterios generales en la búsqueda de una mejor administración de justicia civil y familiar, pero que quedará pendiente y abierta la posibilidad de buscar en el futuro la uniformidad de los códigos sustantivos en todo el país, sin atentar en contra de la diversidad y pluralidad que representa la nación, ese será el gran reto legislativo.



RACISMO Y CINE

Jorge Alberto Ruiz Barriga¹

¹ Facultad de Letras, UMSNH

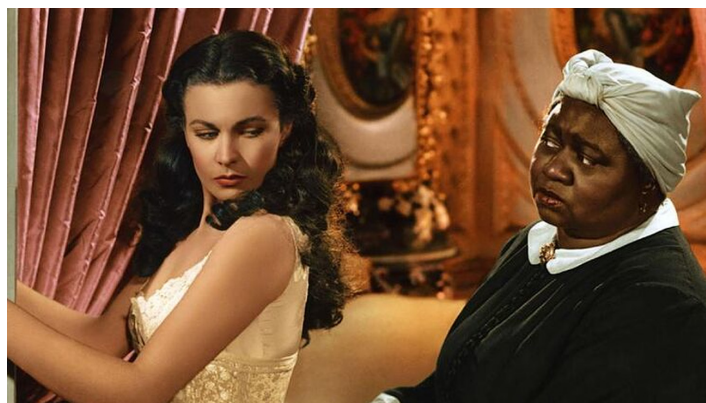
El término racismo, fue incorporado al diccionario Larousse en 1932, no obstante, las ideas y prácticas a las que remite son antiguas y se circunscriben al mundo occidental. A lo largo de la historia las ideologías y doctrinas racistas han evolucionado considerablemente. Algunas de ellas, explican las diferencias entre africanos y pueblos originarios de norteamérica por el entorno en el que viven: clima, naturaleza, cultura etc. Por lo que según estas creencias, los africanos pueden ser civilizados a través de la colonización. (Wieviorka, pp.23-24). Estas teorías, han llegado incluso a relacionar los atributos biológicos y naturales a los atributos culturales. La intención de estas visiones eran demostrar la superioridad de la "raza" blanca sobre otras "razas", se llegaba incluso a la clasificación de éstas, afirmándose que la mezcla llevaba a una decadencia de las razas superiores. (p.25-26)

Hasta cierto punto, se creía que las características raciales eran detonantes de las capacidades psicológicas e intelectuales. Este racismo promueve un fuerte determinismo que, "en algunos casos pretende explicar no solamente los atributos de cada miembro de una supuesta raza, sino también el funcionamiento de las sociedades o comunidades compuestas por tal o cual raza". (p.29). Este tipo de racismo, asegura que existe un superioridad cultural de la "raza" blanca, ya que la civilización está asociada a ella; mientras que la barbarie o lo salvaje se identifica con las otras "razas", en especial con la africana.

En el libro *The New Racism*, publicado en 1981, la legitimación racista adquiere un nuevo significado, pasa de la inferioridad biológica a la diferencia cultural, la argumentación racista ya no se funda en la jerarquía sino en la "diferencia", en la cultura, lengua, costumbres, tradiciones y su religión. Esta postura insiste en la amenaza que la "diferencia" de ciertos grupos impondría a la identidad del grupo dominante (p.42-43). Los europeos no querían, ni quieren, la migración africana y han tratado de externalizar el problema, alrededor de 65 000 y 120 000 africanos entraban cada año al Magreb para atravesar el mediterráneo y con ello llegar a distintos países europeos, entre los que destacan, España, Francia e Inglaterra.

Partimos de la idea, que el cine ha construido estereotipos geográficos y raciales; en este sentido, se puede hablar de un discurso hegemónico que se ha plasmado en el cine con una mirada colonial, también llamada "Tercer Mundo". Éstos conceptos fueron utilizados para referirse a las naciones colonizadas y neocolonizadas que fueron consideradas como "atrasadas", "subdesarrolladas", "los no industrializados", "los no blancos"; este fue el caso de África. (Stam, 2018, p. 116).

Cabe aclarar, que ésta definición del cine de "Tercer Mundo" se utiliza para nombrar a las producciones



cinematográficas provenientes de África, Asia y Latinoamérica, no necesariamente a los filmes que expongan temas referentes a éstos espacios geográficos. Asimismo, algunos autores como Paul Willemen prefirieron hablar del "Tercer Cine" en tanto proyecto ideológico, es decir, un corpus de películas adscritas a un determinado programa político y estético. Tradicionalmente la hegemonía del cine de Hollywood había negado a la comunidad afrodescendiente representarse por sí misma; el racismo predominaba en las normas oficiales y las prácticas no oficiales. Todo esto se mostraba en la desigualdad que vivían los actores y los papeles estereotipados que se les asignaban (p. 313).

Observar y analizar esta construcción de estereotipos, lleva a revisar los siguientes aspectos: 1) Se revelaron patrones opresivos, 2) Se ubicaron afectaciones psíquicas a los grupos afectados por las representaciones negativas, producto de la interiorización de los estereotipos y los efectos negativos de su divulgación, 3) Se toma a los estereotipos como una forma de control social. (p. 314). En este sentido, surge la llamada teoría poscolonial, que se convierte en una mezcla que une a varias teorías contradictorias: estudios de nacionalismo, la literatura de "alegoría del tercer mundo", las obras de los poscoloniales per se, entre otras. Esta teoría poscolonial ha recibido influencias de Cesaire, Fanon, Cabral, Dorfman, Mattelart, etc. En ella aparecen autores como Edward Said que comienzan a manejar la relación discurso y poder. (p. 334). La teoría poscolonial se enfoca en las contradicciones y sincretismos de índole cultural que se genera en el intercambio global de pueblos y mercancías culturales en un mundo interconectado de comunicaciones masivas, cuyo resultado es una fusión mercantilizada y mediatizada. (p. 337)

Hablar de cine en éstos días, es hablar de Netflix. La plataforma de Streaming ha revolucionado la manera en la que se veía la televisión, por lo tanto, no es casualidad que su catálogo presente una amplia gama de experiencias y contenidos. Todo ello, es producto de una masificación del internet y de una avasalladora revolución tecnológica en estos últimos años. A Netflix se han unido otras como HBO, Disney, Amazon, etc. Lo que ha provocado en la

audiencia nuevas necesidades de consumo, por lo que los tiempos de las ventanas tradicionales de la explotación cinematográfica ya no se ajustan a las expectativas del mercado (Heredia, 2016, p. 279).

El gigante del streaming aparece como un nuevo jugador que representa el modelo fusionado de la televisión con internet, con lo que se convirtió en una seria competencia para la televisión y el cine tradicionales, compitiendo así con los grandes monopolios que dominan esta industria. También, se ha encargado de exhibir producciones de terceros y desde 2013, de distribuir y producir contenidos audiovisuales propios, como series, películas y documentales. Por situarse en internet como la principal plataforma de distribución de servicios y contenidos es considerada como una empresa OTT (Over The Top o encima de la nube), lo que ha posibilitado su éxito internacional. (p. 280).

Sus estrategias, van desde estrenos paralelos de películas en el cine y en su plataforma online, hasta creación de una configuración de acceso en la que destaca: catálogos de contenidos de calidad, acceso a los capítulos de una o varias temporadas, difusión en más de 190 países, creación de contenidos originales, etc. (p. 289). Por otro lado, se han forjado polémicas respecto a los cambios que se deben hacer en la producción, distribución y exhibición fílmica, nos es casual que de manera tradicional todavía se piense que el "cine se ve mejor en el cine", empero, la industria del streaming nos ha desmotrado ser un concluyente éxito que ha permitido a los cineastas diversificarse y llevar a cabo proyectos que de otra forma no serían posible.

Uno de los matices interesantes de analizar la trayectoria de Netflix, es, la exploración de la diversidad de género en los textos audiovisuales, en particular la identidad étnico-racial, el lugar de procedencia y la clase social. Por ejemplo, la categoría étnico-racial se ha establecido estratégicamente a la comunidad afroamericana de EU, que se ha convertido en una de las principales referencias en el catálogo de contenidos. Últimamente también han proliferado contenidos asociados a discursos sobre identidad afrodescendiente, el racismo y la representación (Pedro, 2022, p. 182).

Para Josep Pedro (2022), Netflix hace un uso estratégico de la noción de diversidad para construir su marca; A diferencia de la discriminación histórica que a afectado a Hollywood, la apropiación de la diversidad para construir su marca, funciona como una réplica a la industria tradicional del cine y la televisión con lo que logra una mejor posición en el mercado de los servicios de streaming. En ese mismo sentido, Netflix, apuesta por producciones representativas de la diversidad cultural ligada a la geografía, el lugar y las costumbres locales, apuntando al reconocimiento de sus significados culturales, vinculadas a la representación de identidades y territorios (p. 189).

Respecto a lo que Netflix promueve como diversidad en relación a la cultura popular y el posmodernismo global, tenemos que este último se caracteriza por "una profunda

y ambivalente fascinación por la diferencia; por buscar un toque de etnicidad, el sabor de lo exótico, un pedacito del otro". Lo que sin duda, conlleva, el riesgo de ofrecer lecturas superficiales, excesivas o muy limitadas de otras culturas o identidades (p. 193). Es pertinente aclarar, que la ideología se vincula con los estereotipos, en este sentido, la ideología es una concepción del mundo que se manifiesta en varias actividades de la vida intelectual y colectiva; por lo que se entiende que las elites suelen valerse de los marcos ideológicos para dirigir un sistema social determinado (Muzquiz, 2006, p. 421). Por otro lado, los estereotipos sociales cumplen un papel destacado al momento de reproducir imágenes nacionales y también son utilizados como pretexto para justificar el "deprecio o rechazo categórico de un grupo". La mayor parte de las ocasiones, los estereotipos se construyen a partir de las creencias que se tienen de un grupo social o cultural (p. 421 y 422).

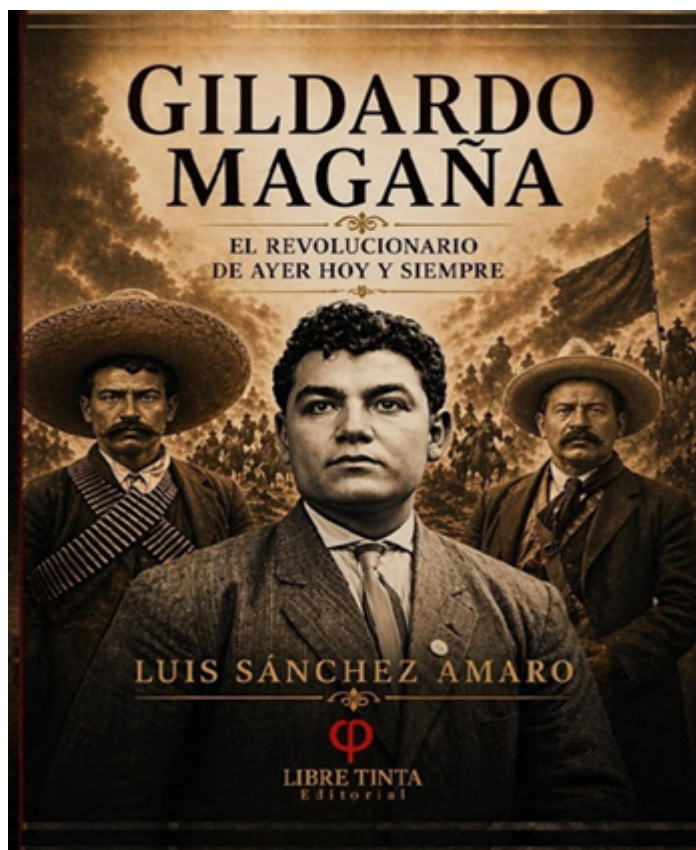
Referencias

- Heredia Ruiz, V., (2016). Revolución Netflix: desafíos para la industria audiovisual. Chasqui. La revista latinoamericana de comunicación, 135, 275-295.
- Stam R. (2018). Teorías del cine. España, Editorial Paidós.
- Wieviorca Michel (2009). El racismo: una introducción, España, Editorial Gedisa.
- Muzquiz Frago, M. A., (2017). La imagen de México y los mexicanos que proyecta Hollywood, a partir de la declaración de "guerra del presidente Felipe Calderón contra el narcotráfico y el crimen organizado en el 2006. Razón y palabra, 21(96), 417-455.
- Pedro, J., (2022). Descubriendo Netflix: identidad de marca y representaciones de la diversidad, Revista de Comunicación, 21(2), 179-196.



Fotograma de 'Figuras ocultas' / FOX

RESEÑA DEL LIBRO

Gildardo Magaña el revolucionario de ayer, hoy y siempre de Luis Sánchez AmaroEduardo Soriano Duverney¹¹ Tomado de Novela y Narrativa Histórica de México página de Facebook enlace <https://www.facebook.com/groups/457576085574070/>

EN EL VASTO PANORAMA de la Revolución mexicana, algunas figuras han quedado al margen de la memoria histórica pese a su papel decisivo. Este libro rescata la trayectoria política e intelectual de Gildardo Magaña Cerda, uno de los principales colaboradores de Emiliano Zapata y actor clave en la continuidad del zapatismo tras la muerte de su líder.

El libro rescata la figura de Magaña, presentándolo no solo como un militar, sino como un puente fundamental entre la lucha armada y la consolidación del Estado moderno mexicano. La obra profundiza en cómo Magaña logró amalgamar las demandas agrarias del sur con la política nacional, demostrando una habilidad diplomática que pocos caudillos de la época poseían.

Gildardo Magaña Cerda nació el 7 de marzo de 1891 en Zamora, Michoacán. Fue hijo de un comerciante de ideas liberales y realizó sus primeros estudios en el Seminario Diocesano de su ciudad natal, antes de continuar su formación en economía y comercio en Estados Unidos.

Uno de los pilares del texto es la transición del liderazgo tras la muerte de Emiliano Zapata en 1919. Sánchez Amaro detalla cómo Magaña, al tomar el mando del Ejército Libertador del Sur, evitó la dispersión del movimiento zapatista. Su enfoque se centró en la negociación política con el Grupo Sonora, lo que permitió que los ideales del agrarismo se integraran formalmente en la agenda del gobierno posrevolucionario.

El autor también destaca la faceta intelectual de Magaña,

quien se convirtió en el primer gran historiador del zapatismo. A través de su obra *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, Gildardo se encargó de legitimar la lucha del sur ante los ojos de la nación. Sánchez Amaro subraya que esta labor documental fue crucial para que la figura de Zapata no fuera borrada por la narrativa oficial de los vencedores.

El libro analiza el periodo de Magaña como gobernador de Michoacán entre 1936 y 1939. Durante su gestión, actuó como un aliado estratégico del presidente Lázaro Cárdenas, impulsando el reparto agrario y fomentando una educación con enfoque social. Su gobierno en Michoacán es retratado como un laboratorio donde se pusieron en práctica los ideales por los que se luchó en la Revolución.


La obra no evade las ambiciones políticas de Magaña y su fallido intento por alcanzar la presidencia de la República en 1940. Sánchez Amaro explora las tensiones internas dentro del partido oficial y cómo la muerte prematura de Magaña truncó una de las carreras políticas más prometedoras de la época. Este análisis permite comprender los complejos mecanismos de sucesión y poder en el México cardenista. El texto de Sánchez Amaro concluye que Gildardo Magaña fue el "revolucionario de hoy y siempre" debido a su capacidad para institucionalizar la justicia social. Su legado sobrevive no solo en las leyes agrarias, sino en la memoria de un líder que supo cambiar las armas por la política y la pluma para asegurar que el sacrificio de los campesinos del sur no fuera en vano.

Gildardo Magaña falleció el 13 de diciembre de 1939 en la Ciudad de México. Murió a causa de un infarto al miocardio mientras se desempeñaba como gobernador del estado de Michoacán y figuraba como precandidato a la presidencia de la República. Sus restos descansan en el Panteón Civil de Dolores, en la Ciudad de México.

Este libro consta de 250 páginas con 50 fotografías y fue publicado el 26 de abril de 2026 por Libre Tinta Editorial en formato Edición Kindle y en formato físico pasta blanda por amazon.com.mx, se puede adquirir también en la Librería Juárez, calle Rayón esq. con Allende y en los puestos de periódicos del Centro Histórico de Morelia.



Estudiar y Luchar, Historia del Movimiento Estudiantil Nicolaita, 1917-2017, se encuentra disponible para su descarga gratuita en el sitio de la Coordinación de la Investigación Científica Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



Luis Sánchez Amaro reconstruye un siglo de organización y resistencia estudiantil en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pionera de la autonomía universitaria. Se analizan figuras centrales para el surgimiento de una estructura organizativa como lo son las Casas del Estudiante, el Consejo Estudiantil Universitario y la Federación de Estudiantes Universitarios de Michoacán. Además, estudia décadas de radicalización y resistencia a través de testimonios orales y memorias de activistas estudiantiles.



Gobernación
Secretaría de Gobernación

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

**CIRCULAR
MORELIA**
SITIO DE MEMORIA



Gobernación
Secretaría de Gobernación

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

**CIRCULAR
MORELIA**
SITIO DE MEMORIA

CONVOCATORIA PROYECCIÓN SPUM

El Periódico Proyección SPUM es un medio de difusión del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, por tal, la Secretaría de Prensa y Propaganda hace una cordial invitación a participar presentando propuestas de información de interés sindical y colaboraciones en artículos.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Los trabajos deberán escribirse en idioma español de uno o máximo dos autores, ya que se trata de artículos de divulgación.
- La extensión de los artículos será de 4 cuartillas como máximo, escritas en formato Word, tipo Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5. Señalar las referencias en formato APA.
- Es responsabilidad exclusiva de los autores el contenido de los artículos publicados.
- Los trabajos a publicar deberán ser inéditos.
- Se deberá incluir, en su propuesta, nombre del autor (es), adscripción y datos de contacto.
- Los trabajos serán revisados por el Consejo Editorial y la resolución será entregada a más tardar 15 días después de haber sido presentada la propuesta respectiva a la Secretaría de Prensa y Propaganda.
- Los textos deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: proyeccionspum@gmail.com

ATENTAMENTE

**SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
DEL SPUM**

PÁGINAS OFICIALES



Web: <https://www.spum.org.mx/>

Facebook Secretaría de Prensa y Propaganda:
<https://www.facebook.com/profile.php?id=61573092221159>

Correo electrónico de la Secretaría de Prensa y Propaganda:
proyeccionspum@gmail.com

Av. Universidad No. 1797, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. 443 299 41 25, Morelia, Michoacán; México

* Proyección SPUM No. 230 es distribuido de manera impresa y mediante enlace enviado al correo institucional.